

DECRETO N° . 0296 .

NEUQUÉN, 07 MAR 2024

VISTO:

El Expediente OE-7000369-A-2012, el Decreto N° 1056/16; y

CONSIDERANDO:


Que mediante Decreto N° 1056/2016 el señor Cristian Daniel AQUILANTE, D.N.I. N° 27.405.212, y la señora Tania Sabrina SAN MARTIN, D.N.I. N° 32.119.309, resultaron adjudicatarios de la vivienda construida sobre el inmueble designado como Lote 10 de la Manzana 3, Nomenclatura Catastral N° 09-21-092-4541-0000, ubicado en el Barrio Valentina Sur, Sector 140 Viviendas, de la ciudad de Neuquén;

Que posteriormente con fecha 16 de enero del año 2015, los señores AQUILANTE y SAN MARTIN celebraron contrato de cesión de derechos, mediante el cual cedieron y transfirieron con carácter gratuito la totalidad de derechos y acciones correspondientes a la adjudicación del inmueble individualizado como Lote 10 de la Manzana 3, Nomenclatura Catastral N° 09-21-092-4541-0000, a favor de los señores Ariel GALVAN, D.N.I. N° 16.857.273 y Sonia Beatriz STARKLOFF, D.N.I. N° 16.316.785;

Que consecuentemente, con fecha 14 de diciembre de 2023, se presentaron ante las oficinas dependientes de la Subsecretaría de Tierras los señores GALVÁN y STARKLOFF a fin de solicitar que se realicen las gestiones necesarias a efectos de inscribir el inmueble individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-092-4541-0000 a nombre de los mismos;

Que la Dirección Determinación Tributos Territoriales dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos informó que la cuenta correspondiente al precio de venta del referido inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-092-4541-0000, pagadero en por trescientas (300) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, registra ochenta y dos (82) cuotas vencidas e impagas, y doscientas dieciocho (218) cuotas pendientes de pago;

Que mediante el Acta de Inspección de fecha 26 de enero de 2024, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte de los señores GALVAN y STARKLOFF;


Dra. MARIANA LUCIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0296-24

Que tomó intervención la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, mediante Dictámenes N° 70/22 y N° 175/23 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 455/22, no formulando observaciones legales al presente trámite;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° de la Ordenanza N° 2080, que habilita la transferencia de adjudicaciones en venta de inmuebles con la conformidad del Órgano Ejecutivo Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUÉBASE la transferencia realizada por el señor ----- **CRISTIAN DANIEL AQUILANTE, D.N.I. N° 27.405.212**, y por la señora **TANIA SABRINA SAN MARTIN, D.N.I. N° 32.119.309**, de los derechos provenientes de la adjudicación en venta que le fueran otorgados por Decreto N° 1056/16, a favor del señor **Ariel GALVAN, D.N.I. N° 16.857.273** y la señora **Sonia Beatriz STARKLOFF, D.N.I. N° 16.316.785**, respecto del inmueble designado como Lote 10 de la Manzana 3, Nomenclatura Catastral N° 09-21-092-4541-0000, ubicado en el Barrio Valentina Sur, Sector 140 Viviendas, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras a los ----- señores **GALVAN** y **STARKLOFF**, del contenido de la presente norma legal.

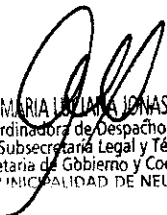
Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-mente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARÍA LETICIA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN